

NO ESTA PERMITIDO EL USO DE ZONAS COMUNES



En cumplimiento del RD de Estado de Alarma de 14 de marzo como medidas de prevención contra el COVID19

No se puede, ni en escaleras, ni en portales:

- **Permanecer** más allá de lo estrictamente necesario: son zonas exclusivamente de paso.

No se puede, ni en jardines, ni en zonas deportivas -pista de pádel, gimnasio, piscina de invierno- ni en salas polivalentes, ni en azoteas.

- **Jugar** (ni por parte de niños ni adolescentes)
- **Hacer deporte.**
- **Estar.**

#quedateencasa

#YoMeQuedoEnCasa

Administrador
Fincas
Colegiado